



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA**

REF. N° 241.471/16
RMR

REMITE FOTOCOPIA DEL DICTAMEN N° 92.308, DE 2016, DE ESTA CONTRALORÍA GENERAL.

SANTIAGO, 10.ENE.2017.000815

Don Héctor Mella Vergara, en representación de los comerciantes que indica, pide tener en cuenta ciertas consideraciones que formula, al atender la consulta efectuada ante esta Contraloría General por la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), mediante su oficio N° 868, de 2016, y que corresponde a la referencia N° 210.906, del mismo año.

Al respecto, es menester señalar que, en dicha presentación, la SCJ solicitó un pronunciamiento en relación a las acciones que deben desarrollar las municipalidades en los procedimientos para el otorgamiento de patentes comerciales vinculadas con la explotación de máquinas electrónicas de juego, a fin de determinar si estas últimas son de destreza o de azar.

Enseguida, cabe puntualizar que la consulta en comento ya fue atendida por esta Institución de Control, mediante su dictamen N° 92.308, de 2016, el cual, en síntesis y sobre la base de los argumentos jurídicos que en él se exponen, precisa que en el evento que la máquina de juego que se pretende explotar no se encuentre contemplada en el catálogo de juegos de azar, el municipio debe solicitar al interesado que acompañe un informe de la SCJ en el que conste que esa máquina no es susceptible de ser registrada en el catálogo, justamente por no tener la naturaleza de juego de azar. Agrega que, en tal caso, la entidad edilicia podrá acceder a la autorización requerida, ya que se habrá descartado que se trate de un juego cuya explotación puede realizarse sólo en un casino.

En virtud de lo manifestado, se remite al señor Mella Vergara fotocopia del indicado dictamen, para su conocimiento.

Transcribese a la Superintendencia de Casinos de Juego, a la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Municipalidades de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
HÉCTOR MELLA VERGARA
h.mella@grupojuridicolex.cl
PRESENTE

d

~~CAMILO MIROSEVIC VERDUGO
ABOGADO
Jefe de la División Jurídica
Contraloría General de la República
Por Orden del Contralor General~~